Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa

**Requisitos:**

1. En caso de ser persona física presentar identificación oficial con fotografía vigente. (INE, Pasaporte o Cedula Profesional);
2. En caso de ser persona moral presentar Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y para firma de títulos de crédito, así como identificación oficial vigente del Representante Legal, el Acta Constitutiva deberá contar con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio;
3. Recibo de predial vigente, del domicilio personal del solicitante (para personas físicas) o del domicilio fiscal del solicitante (Para personas morales)7;
4. Comprobante de domicilio personal (para personas físicas) o del domicilio fiscal (personas morales), no mayor a dos meses (agua, luz o teléfono);
5. Constancia de situación fiscal del solicitante con alta en Actividad Económica cuando menos un año anterior a la fecha de solicitud;
6. Permiso de Operación Municipal, Ambulantaje o Sobre Ruedas según aplique, vigente;
7. Presupuesto del proyecto desglosado por conceptos y aportaciones (Proforma FONDOS TIJUANA);
8. Cotización(es) de los conceptos para los que se solicite el crédito, los cuales deberá(n) ser de proveedor(es) local(es) y en el caso de contar con una mejor propuesta económica fuera de Tijuana, deberá acompañar cada cotización foránea de una local, comprobando la mejor oferta. (la cotización no debe ser mayor a un mes, presentarse en hoja membretada, RFC y con firma o sello del proveedor); ( en caso de ser digital, deberá contener logotipo, dirección y RFC del proveedor); (Cotizaciones de las empresas de comercio electrónico como Amazon, eBay o Mercado Libre, estarán sujetas a valoración del Comité Técnico);
9. Declaración del SAT de los últimos tres (3) meses;
10. Cuando el negocio emplee a uno (1) o más trabajadores deberá presentar evidencia de los registros de las altas patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como el pago de la última liquidación mensual;
11. No contar con adeudos a favor del Ayuntamiento de Tijuana, B.C8
12. En caso de optar por la opción 4, presentar 3 últimos estados de cuenta del negocio y reporte de buró de crédito para el caso de comprobación de ingresos. Los ingresos deberán ser 3 a 1 el pago mensual del crédito, luego de descontar pago mensual por deuda y costos fijos mensuales del negocio (servicios, renta, salarios y materias primas según la actividad que realice); y
13. Contar con Aval, presentando copia de identificación oficial con fotografía vigente. (INE, Pasaporte o Cedula Profesional), así como comprobante de domicilio (agua, luz o teléfono) no mayor a tres (3) meses, el cual firmará un pagaré por la cantidad total del crédito otorgado, con todos los requisitos que establece el artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos.
14. [Aviso de privacidad](https://www.tijuana.gob.mx/dependencias/SEDETI/docs/AVISO_DE_PRIVACIDAD_SEDETI_FFT.pdf)

1 El criterio para acreditar la antigüedad de los negocios que soliciten este recurso se basará en los puntos cinco (5) y seis (6) de los requisitos.

2 El recurso no podrá destinarse para el pago de pasivos o para la realización de obra civil de ningún tipo.

3 Se entenderá como presupuesto total del proyecto la suma total de la o las cotizaciones presentadas como justificación del punto ocho (8) de los requisitos.

4 El interés será aplicado sobre el monto insoluto al momento de presentarse la fecha de pago de cada mensualidad.

5 En caso de incurrir en impuntualidad en cualquiera de las doce (12) mensualidades, el aumento en la tasa de interés será aplicado a la mensualidad siguiente, y se mantendrá activa hasta finalizar el crédito.

6 La entrega del recurso aprobado por el Comité Técnico, estará sujeto a la disponibilidad de los ingresos en la cuenta fiduciaria.

7 En el caso de que el domicilio personal del solicitante (para personas físicas) o del domicilio fiscal del solicitante (personas morales) sea rentado, el solicitante deberá presentar copia del contrato de arrendamiento vigente.